

# Cómo registrar un reclamo para la compensación del trabajador con empresas autoaseguradas

## SI UNA ENFERMEDAD O UNA LESIÓN EN EL TRABAJO OCURRE:

(Nombre de la empresa) \_\_\_\_\_ está sujeto a las leyes del seguro industrial del Estado de Washington y ha sido autorizado por el estado para cubrir sus propios beneficios de compensación para los trabajadores. Los empleadores autoasegurados deben proporcionar todos los beneficios requeridos por la ley. El Departamento de Labor e Industrias regula a su empleador con el cumplimiento de estas leyes. Si Ud. se lesiona en el trabajo o si desarrolla una enfermedad ocupacional, tendrá derecho a los beneficios del seguro industrial. Su reclamo será administrado y sus beneficios serán pagados por su empleador.

## EN CASO DE UNA LESIÓN O ENFERMEDAD:

### REPORTE SU LESIÓN O ENFERMEDAD a su supervisor (mencionado abajo).

Su empleador le proporcionará el formulario “Self Insured Accident Report, SIF-2”. Si necesita atención médica, Usted tiene que completar este formulario con su empleador.

### OBTENGA ATENCIÓN MÉDICA. *Usted tiene el derecho de escoger el médico de su preferencia.*

Complete el formulario “Physician's Initial Report” en la oficina de su médico. Pídale a su médico que envíe por correo este formulario a la dirección de administración de reclamos de su empleador mencionada abajo. El administrador de reclamos evaluará su reclamo para otorgar beneficios. Todos los gastos médicos que resulten de una lesión o enfermedad ocupacional en el trabajo que califique serán pagados por su empleador. Puede ser que Ud. tenga derecho a la reposición de ingresos u otros beneficios. Su empleador le explicará esto.

## IMPORTANTE:

***Su empleador no puede negarle el derecho de registrar un reclamo, tampoco puede penalizarlo o discriminarlo por haber registrado un reclamo.*** Todo trabajador tiene derecho a los beneficios de compensación para los trabajadores por cualquier lesión o enfermedad ocupacional que resulte del trabajo.

*Cualquier reclamo falso registrado por un trabajador podría ser enjuiciado con todo el peso de la ley.*

Si tuviera alguna pregunta o duda, comuníquese con el representante de su empleador (en la dirección de administración de reclamos o al teléfono mencionado abajo), o llame a la sección de autoaseguradas del Departamento de Labor e Industrias al (360) 902-6901.

## EL EMPLEADOR TIENE QUE COMPLETAR LO SIGUIENTE

Reporte su lesión a:

Dirección de la Administración de Reclamos: